



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0309 "TÚPAC AMARU II"**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín, 04 de Abril del 2022

OFICIO N° 022-2022-D.I.E. N° 0309 "TÚPAC AMARU II"-S.M.

**SEÑORA : MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
**DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO-SAN JOSE DE SISA**

**ASUNTO : INFORMA LA ELABORACION Y APROBACION DEL PLAN DE TUTORIA,  
ORIENTACION EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2022 DE LA I.E.**

Que, me es grato dirigirme a su digno despacho que Ud. dirige, para manifestarle mi cordial saludo a nombre de la Dirección de la I.E. N° 0309 "Túpac Amaru II" del Distrito de San Martín, al mismo tiempo, se le está informando La ELABORACION DEL PLAN DE TUTORIA, ORIENTACION EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2022 DE LA I.E., aprobado mediante R.D.N°039-2022-D.I.E.N°0309"T.A.II"-S.M. Comunicándosele oportunamente para los fines que se crea conveniente.

Propicia es la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.





**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**Unidad de Gestión Educación Local El Dorado**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0309 "TÚPAC AMARU II"**



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2022-D.I.E. N° 0309 "T.A.II"-S.M.**

San Martín, 28 de Marzo de 2022

**VISTO:** El Acta de la Primera Semana de Gestión del Año Escolar 2022, de la I.E. N° 0309 "Túpac Amaru II" – San Martín, de fecha 03 de marzo del presente año, de conformidad con lo acordado en la reunión realizada con la Comunidad Educativa Institucional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias, la cual rige las políticas educativas del sector educación;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, regula la labor directiva y docente de las IIEE.

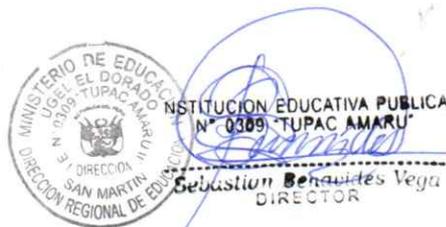
Que, la Norma Técnica RM N° 531-2021-MINEDU "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicada en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER** la aprobación del **PLAN DE TUTORIA, ORIENTACION EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2022** de la I.E. N° 0309 "Túpac Amaru II", correspondiente al Año Escolar 2022

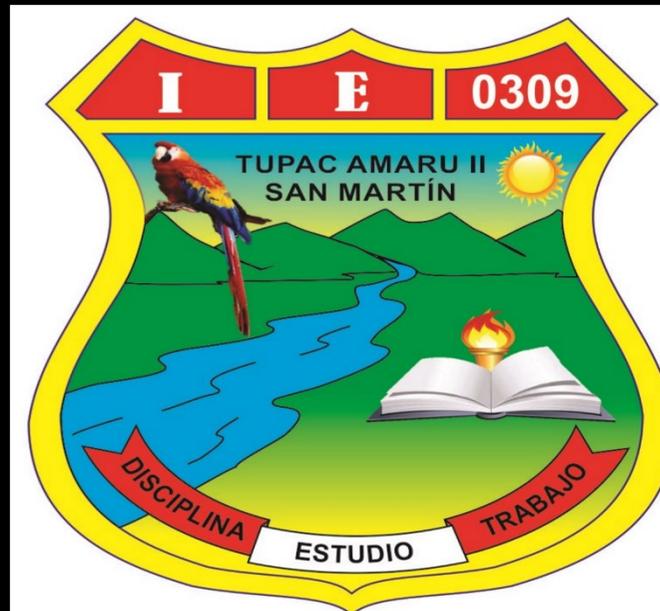
**ARTÍCULO 2.-** La vigencia del **PLAN DE TUTORIA, ORIENTACION EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2022** de la I.E. N° 0309 "Túpac Amaru II" – San Martín, es partir de la emisión de la presente Resolución hasta el 31 de Diciembre del 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

# PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2022



**SAN MARTÍN ALAO**

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA

## N° 0309 “TÚPAC AMARU II-SAN MARTÍN

### PLAN ANUAL DE TUTORIA, ORIENTACION EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR- 2022

#### **I. DATOS GENERALES:**

- 1.1 UGEL : EL DORADO  
1.2 INSTITUCION EDUCATIVA : N° 0309 2TUPAC AMARU II”  
1.4 NIVEL : PRIMARIA - SECUNDARIA  
1.5 DIRECTOR : SEBASTIAN BENAVIDES VEGA  
1.6 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TUTORIA.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
01	Sebastian Benavides Vega	Presidente (Director)
02	Mirtha Julissa Chacaliza Hernández	Coordinador de Tutoría.
03	María Elena Pintado Córdova	Convivencia Escolar.
04	Edith Arellano Pisco	Representante de Inclusión.

#### **II. METAS DE ATENCIÓN.**

##### **NIVEL PRIMARIA**

Nombres y Apellidos Docentes de Aula	Grado	Sección	Mujeres	Varones	Total
1. Edith Arellano Pisco	1°	A	8	15	23
2. Leslie Victoria Panduro Pérez	1°	B	14	9	23

3.Anita Chujutalli Sangama	2°	A	10	10	20
4.Rina Paima Amasifuen	2°	B	14	6	20
5.Alejandra Ailin Monja Carrasco	2°	C	8	12	20
6.Maria Mildred Chávez Goicochea	3°	A	5	15	20
7.Jenniffer Dennise Ugaz Julca	3°	B	10	10	20
8. María Margarita Linares Arellano	3°	C	13	6	19
9. Cesar Milton Díaz Orbegoso	4°	A	13	17	30
10.Emilio Pérez Efus	4°	B	14	17	31
11. Ricardo López Gallac	5°	A	13	15	28
12. Tabita Doris Bustos Jalk	5°	B	10	16	26
13. Merina Schrader Mozombite	6°	A	15	7	22
14. María Elena Pintado Córdova	6°	B	10	14	24
15. Rina Antonieta Ayachi Ríos	6°	C	12	11	23

**NIVEL SECUNDARIA**

Nombres y Apellidos Docentes de Tutoría	Grado	Sección	Mujeres	Varones	Total
1. Alex Roy Chujutalli Chujutalli	1°	A	14	11	25
2.Ayme Fuxz Ochavano	1°	B	12	13	25
3. Víctor Raúl Torres Tello	1°	C	10	15	25
4. Segundo Epifanio Santin Matute	1°	D	10	15	25
5.Gullnara Blanca Vela Becerra	2°	A	18	6	24
6.Gullnara Blanca Vela Becerra	2°	B	13	11	24

7.Victor Raúl Torres Tello	2°	C	12	12	24
8.Blanca Orlinda Becerra Cabanillas	2°	D	10	14	24
9.Adelita Flores Vargas	3°	A	11	17	28
10.Yolanda Espinoza Linares	3°	B	10	18	28
11.Daniel Aarón Chávez Chávez	3°	C	10	18	28
12.Reina Raquel Silva Vásquez	4°	A	13	10	23
13. Segundo Juan Salas Isuiza	4°	B	12	11	23
14. Yolanda Espinoza Linares	4°	C	8	15	23
15. Gonzalo Tapullima Isuiza	5°	A	14	13	27
16. Alex Roy Chujutalli Chujutalli	5°	B	13	13	26
17. Joel Pérez Flores	5°	C	9	18	27

### III.- MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- Ley N° 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- Ley N° 28628. Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia.
- Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- Ley N° 28705. Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco.
- Ley N° 29600. Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley N° 28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

- Ley N° 30772 Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- DS N° 002-2014-MIMP. Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- DS N° 010-2012-ED. Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia **sin** violencia en las Instituciones Educativas.
- DS N° 011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- DS N° 004-2013-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- DS N° 004-2017-MINEDU. Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- RM N° 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- R.M. N° 321-2018-MINEDU "Escritorio Limpio 2017".
- R.M. N° 396-2018-MINEDU "Escritorio Limpio 2018".
- R.M. N° 600-2018-MINEDU, que aprueba las disposiciones para la implementación de las semanas de lucha contra la anemia en las II.EE. y programas educativos de la Educación Básica.
- RM N° 712-2018-MINEDU. Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- RVM N° 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- RVM N° 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.
- RD N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las DRE, UGEL e II.EE.
- RSG N° 2079-2014-MINEDU. Normas para la contratación de Promotores de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- DIRECTIVA N° 002-2006-VMGP/DITOE. "Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas".
- RSG N° 014-2019-MINEDU.
- RM N° 220-2020.
- RV N° 273-2020-MINEDU.
- RM N° 0531-2021-MINEDU

#### **IV. FUNDAMENTACION:**

Las actividades propuestas en el presente plan de TOECE, responde a las distintas situaciones problemáticas priorizadas en nuestra institución educativa, considerando que “la tutoría se define como la interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socio afectivas y cognitivas de las y los estudiantes. Esto se logra acompañándolos y orientándolos en sus diferentes necesidades personales y sociales en un clima de confianza y respeto. Por otro lado, la tutoría busca también prevenir situaciones de riesgo que vulneren los derechos del estudiante y que podrían afectar su desarrollo personal y social”. Por lo tanto, es necesario fortalecer la práctica pedagógica con los enfoques transversales: de derecho, inclusión, intercultural, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.

El presente plan de TOECE se desarrollará en tres dimensiones, siendo la primera: **Gestión de la tutoría**, que considera actividades de planificación de las acciones de TOECE desde los instrumentos de gestión de la Institución Educativa N° 0309 “Túpac Amaru II”-San Martín, hasta los Planes de TOE institucional y de aula. La segunda dimensión es la **Orientación Educativa**, que considera acciones de capacitación, acompañamiento y monitoreo dirigido al Director, y Docentes Tutores de cada grado y sección. Asimismo, promoverá el desarrollo de actividades dirigidas a las y los estudiantes para la promoción de estilos de vida saludable, el ejercicio pleno y responsable de la sexualidad, la prevención de situaciones y conductas de riesgo como el embarazo adolescente y el consumo de drogas, en el marco de una convivencia armoniosa. Considerando así la tercera dimensión, **Gestión de la convivencia Escolar** ejecutada a través de la promoción de la convivencia escolar, prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes y atención de la violencia contra niña, niños y adolescentes.

#### V. CARACTERIZACION DE LA PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL.

OBJETIVO ESTRATEGICO	NECESIDADES DE ORIENTACION	CAUSAS Y DIFICULTADES	ALTERNATIVA DE SOLUCION
GESTION DE LA TUTORIA	A nivel de instrumentos de gestión. A nivel de planificación en TOE	Débil articulación de plan de TOE en instrumentos de gestión PEI, PAT, PCI, RI. La complejidad de la I.E. implica la elaboración de un plan general y planes específicos de TOE.	Incorporar en instrumentos de gestión el Plan de TOE de manera estratégica. Elaborar un Plan de TOE como un marco orientador de planes específicos para la I.E.
ORIENTACION EDUCATIVA	A nivel de tutoría grupal en aula  A nivel de tutoría individual	Débil coordinación y trabajo aislado en acciones de orientación grupal.  Tiempo limitado para la atención individual de estudiantes.	Comité de TOE priorizar y consensuar con participación de estudiantes, docentes y padres de familia. Destinar tiempo y espacio y planificar la atención individual.

CONVIVENCIA ESCOLAR	Promoción de la convivencia	<p>Una débil participación de estudiantes y demás estamentos en la de la gestión escolar mediante Comisiones.</p> <p>Débil conciencia de una disciplina y autodisciplina consciente.</p> <p>Poca atención al desarrollo de habilidades blandas.</p> <p>Inteligencia emocional de estudiantes y demás actores.</p>	<p>Promover la participación democrática de la comunidad educativa en los espacios de gestión.</p> <p>Buscar el empoderamiento de los distintos estamentos y comisiones.</p> <p>Promover en los docentes el uso de una disciplina escolar con enfoque de derechos, sin maltrato ni humillación.</p> <p>Ofrecer oportunidades de desarrollo personal y profesional a los docentes, considerando que el bienestar de los adultos incide en los niños y adolescentes.</p>
	Prevención de la violencia.	Débil articulación y trabajo colaborativo con la red local de servicios especializados que previenen y atienden casos de violencia.	Establecer e incorporarse a la red de servicios especializados.
	Atención a la violencia	<p>Limitado dominio en el manejo del Libro de Registros de Incidencias y gestión del portal SISEVE.</p> <p>Limitado manejo de protocolo para atender casos de violencia.</p> <p>Gestión: Registro, derivación, seguimiento y cierre de casos de violencia con retraso (algunos).</p>	<p><b>Fortalecer</b> competencias de integrantes del Comité de TOE en el manejo del Libro de Registro de Incidencias y gestión de la plataforma del SISEVE. <b>Atender</b> las situaciones de violencia de acuerdo a los protocolos y normas vigentes.</p> <p>Reportar los casos en el Libro de Registros de Incidencias y en el portal SISEVE oportunamente.</p>

## VI. ANÁLISIS DE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES.

ENFOQUE TRANSVERSAL	VALORES	ACTITUDES	DEMOSTRACION
DE DERECHO	Conciencia de derecho.	Disposición a conocer, reconocer y valorar los derechos individuales y colectivos que tenemos las personas en el ámbito privado y público.	Los docentes promueven y enfatizan la práctica de los deberes y derechos de los estudiantes.
	Libertad y responsabilidad.	Disposición a elegir de manera voluntaria y responsable la propia forma de actuar dentro de una sociedad.	Los docentes promueven formas de participación estudiantil que permitan el desarrollo de competencias ciudadanas, articulando acciones con la familia y comunidad en busca del bien común.
	Diálogo y concertación.	Disposición de conversar con otras personas, intercambiando ideas o afectos para construir juntos una postura común.	Los docentes buscan soluciones y propuestas con protocolos de acuerdo con los estudiantes, sobre sus responsabilidades
INCLUSIVO O ATENCION A LA DIVERSIDAD.	Equidad en la enseñanza	Disposición de enseñar ofreciendo a los estudiantes las condiciones y oportunidades que cada uno necesita para lograr los mismos resultados.	Los docentes programan y enseñan considerando tiempos, espacios y actividades diferenciadas de acuerdo a las características y demandas de los estudiantes, las que se articulan en situaciones significativas vinculadas a su contexto y realidad.
INTERCULTURAL	Respeto a la identidad cultural	Reconocimiento al valor de las diversas identidades culturales y relaciones de pertenencia de los estudiantes.	Los docentes y estudiantes acogen con respeto a todos, sin menospreciar ni excluir a nadie en razón de su lengua, su manera de hablar, su forma de vestir, sus costumbres o sus creencias.
IGUALDAD DE GÉNERO.	Igualdad y Dignidad.	Reconocimiento al valor inherente a cada persona, por encima de cualquier diferencia de género.	Docente y estudiantes no hacen distinciones discriminatorias entre varones y mujeres.  Estudiantes varones y mujeres tiene las mismas responsabilidades en el cuidado de los espacios educativos que utilizan.

AMBIENTAL	Justicia y solidaridad	Disposición a evaluar los impactos y costos ambientales de las acciones y actividades cotidianas, y a actuar en beneficio de todas las personas, así como de los sistemas, instituciones y medios compartidos, de los que todos dependemos.	Docentes y estudiantes implementan las 3R (reducir, reusar y reciclar) , la segregación adecuada de los residuos sólidos, medidas de ecoeficiencia, las prácticas de cuidado de la salud y para el bienestar común.  Docentes y estudiantes promueven la preservación de entornos saludables, a favor de la limpieza de los espacios educativos que comparten, así como de los hábitos de higiene y alimentación saludable.
ORIENTACION AL BIEN COMUN.	Solidaridad.	Disposición a apoyar incondicionalmente a personas en situaciones comprometidas o difíciles.	Los estudiantes demuestran solidaridad con sus compañeros en toda situación en la que padecen dificultades que rebasan sus posibilidades de afrontarlas.
	Empatía.	Identificación afectiva con los sentimientos del otro y disposición para apoyar a comprender sus circunstancia.	Los docentes identifican, valoran y destacan continuamente actos espontáneos de los estudiantes en beneficio de otros, dirigidos a procurar a restaurar su bienestar en situaciones que lo requieran.
	Responsabilidad.	Disposición a valorar o proteger los bienes comunes y compartidos de un colectivo.	Los docentes promueven oportunidades para que las y los estudiantes asuman responsabilidades diversas y los estudiantes las aprovechan, tomando en cuenta su propio bienestar y de la colectividad.
	Equidad y justicia.	Disposición a reconocer a que ante situaciones de inicio diferentes, se requieren compensaciones a aquellos con mayores dificultades.	Los estudiantes comparten siempre los bienes disponibles para ellos en los espacios educativos (Recursos, materiales, instalaciones, tiempo, actividades, conocimientos) con sentido de equidad y justicia.
BUSQUEDA DE LA EXCELENCIA	Superación personal.	Disposición a adquirir cualidades que mejoran el propio desempeño y aumentar el estado de satisfacción consigo mismo y con las circunstancias.	Docentes y estudiantes utilizan sus cualidades y recursos al máximo posible para cumplir con éxito las metas que se proponen a nivel personal y colectivo.

			Docentes y estudiantes se esfuerzan por superarse, buscando objetivos que representen avances respecto a su actual nivel de posibilidades en determinados ámbitos de desempeño.
--	--	--	---

## VII. OBJETIVOS:

### 7.1. Objetivo General

Brindar acompañamiento tutorial efectivo a los estudiantes mediante la implementación de estrategias para el afianzamiento del desarrollo emocional y cognitivo que permitan optimizar los logros de aprendizaje y mejorar la convivencia escolar.

### 7.2. Objetivos Específicos

- Desarrollar acciones de planificación, ejecución y evaluación en gestión de la Tutoría para garantizar la convivencia escolar democrática, participativa, inclusiva e intercultural en la Institución Educativa.
- Desarrollar acciones de Orientación Educativa mediante el fortalecimiento de la tutoría grupal e individual como un espacio de interacción y reflexión continua entre docentes y estudiantes para prevenir situaciones de riesgo en la institución educativa.
- Implementar los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes en la institución educativa.





Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la I.E.	Director y Comité de TOE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
--	--------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**X. PRÁCTICA DEL COMPROMISO “GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR”**

N°	COMPROMISOS	ACTIVIDADES PROPUESTAS
01	Fortalecer los espacios de participación democrática y organización de la I.E., promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación del Comité de TOE.</li> <li>2. Ejecución de 2 Jornadas de Reflexión como mínimo.</li> <li>3. Semanas de la lucha contra la anemia (Primera semana de abril y en la primera semana de diciembre), según la R.M. N° 600- 2018-MINEDU.</li> <li>4. Elección de Municipios Escolares entre octubre y noviembre del presente año</li> </ol>
02	Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las normas de convivencia en la I.E.</li> <li>6. Elaboración de material informativo de las normas de convivencia en la I.E. (Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas)</li> </ol>
03	Atención oportuna de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes de acuerdo a los protocolos vigentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Capacitación, seguimiento y acompañamiento a docentes sobre implementación de los protocolos vigentes para la atención oportuna en situaciones de violencia escolar, de acuerdo a las “Orientaciones para la protección de los estudiantes y lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.</li> </ol>
04	Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Establecimiento de alianzas con las instituciones integrantes de la Mesa de TOECE a las I.E.</li> <li>9. Ejecución mínima de 2 reuniones con los padres familia en la I.E.</li> </ol>

**XI. RECURSOS**

HUMANOS	MATERIALES	ECONOMICOS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Directivos</li><li>• Coordinador de Tutoría</li><li>• Integrantes del Comité de Tutoría</li><li>• Docentes Tutores.</li><li>• Personal administrativo</li><li>• Aliados estratégicos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• PC</li><li>• Laptop</li><li>• Proyector</li><li>• Carpetas</li><li>• Fichas</li><li>• Útiles de escritorio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingresos Propios</li></ul>

**XII.- EVALUACION.**

La evaluación nos permite descubrir si los objetivos planteados se han cumplido o no, lo que reforzará los logros y ayudará a superar las dificultades. Es un proceso de reflexión que implica hacer un análisis del desarrollo de las actividades ejecutadas por bimestre y culmina en la elaboración de un informe que será socializado en la jornada de reflexión y en la rendición de cuentas al final del año.